

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FULL CAD asistencia integral de arquitectura**

Ciudad:

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007**

En mi calidad de comisario de la compañía, pongo a consideración el siguiente informe por el ejercicio económico correspondiente al periodo 2007

He revidado el Balance General y los correspondientes Estados Financieros al 31 de diciembre del 2007, estos son responsabilidad de la administración de la compañía

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi revisión, se verifico que su contenido corresponde a las cifras registradas en al contabilidad, los resultados presentados en los mencionados Estados Financieros son confiables y los mismos han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.

Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el articulo 31 de la ley de compañías, incluye el examen a base de pruebas de la evidencia, que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados Financieros, considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

los estados financieros están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la CIA. FULL CAD (asistencia integral de arquitectura) al 31 de diciembre del 2007, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las normas tributarias vigentes

Los administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como las Resoluciones de Junta General de Accionistas, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores para el cumplimiento de mis funciones.



INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No 92-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No 92-1-4-3-0014 de la superintendencia de compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Art. 1. En mi opinión los administradores de la CIA. FULL CAD (asistencia integral de arquitectura) han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas

Art. 2. En mi opinión los procedimientos de control internos implantados por la administración de la compañía, son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad, los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de la la CIA. FULL CAD (asistencia integral de arquitectura) es adecuada.

Art. 3. Para el desempeño de mis funciones de comisario de la CIA. FULL CAD (asistencia integral de arquitectura) he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías, de acuerdo con los estatutos sociales los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

Art. 4. En mi opinión los administradores de la CIA. FULL CAD (asistencia integral de arquitectura) me han presentado toda la colaboración posible para el desempeño normal de mis funciones como comisario.

Art. 5. En mi opinión el libro de actas de la Junta General de Accionistas así como los registros contables de la CIA. FULL CAD (asistencia integral de arquitectura) se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

CPA.


Comisario



Guayaquil 16 de Octubre del 2008